

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Observación, Atención, Reflexión I». Preescolar.
 «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Observación, Atención, Reflexión II». Preescolar.
 «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Leo, juego y escribo 1, 2 y 3». 2.º Preescolar.
 «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Nuevo lector básico». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º.
 «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Cuaderno escritura 1. Nuevo lector básico». Lectura y Escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º.
 «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Cuaderno escritura 2. Nuevo lector básico». Lectura y Escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º.
 «Vicens Vives». Teresa Sanmartí. «Ya escribo 1». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º.
 «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Ya escribo 2». Lectura y escritura: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º.

MINISTERIO DE TRABAJO

15711 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de febrero de 1981 por la que se aprueba el Calendario de Fiestas Locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1981.*

Advertidos errores en el texto del Calendario anual de Fiestas Laborales para el año 1981, según Orden de 17 de febrero de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fechas 3, 4, 5 y 6 de marzo (números 53, 54, 55 y 56), se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones e igualmente las inclusiones que en su momento no fueron consignadas ni tomadas en consideración en la primera corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de mayo de 1981 (número 114), por lo que ésta debe entenderse sustituida por la presente.

ANEXO

ALBACETE

En el «Boletín Oficial del Estado» número 53, página 4758, en la segunda columna y en el pueblo de Almansa, donde dice: «... de septiembre, Feria», debe decir: «2 de septiembre, Feria».

ALICANTE

En la página 4759, primera columna, donde dice: «Adsubia: 7 de septiembre, Virgen del Rosario; ... de septiembre, Cristo del Milagro», debe decir: «Adsubia: 7 de septiembre, Virgen del Rosario; 8 de septiembre, Cristo del Milagro».

En la segunda columna, en el pueblo Gata de Gorgos, donde dice: «29 de abril, segundo día de Pascua de Resurrección», debe decir: «20 de abril, segundo día de Pascua de Resurrección».

En la página 4760, en la primera columna, en el pueblo Romana, La, donde dice: «5 de mayo, San Isidro Labrador», debe decir: «15 de mayo, San Isidro Labrador».

En el pueblo San Miguel de Salina, donde dice: «2 de diciembre, segundo día de Navidad», debe decir: «26 de diciembre, segundo día de Navidad».

En el pueblo Santa Pola, donde dice: «1 de julio, festividad de la Virgen del Carmen», debe decir: «16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen».

BADAJOS

En la página 4782, primera columna, donde dice: «Aljucán», debe decir: «Aljucen».

En el pueblo Fuente del Arco, donde dice: «18 de septiembre», debe decir: «8 de septiembre».

En la segunda columna, donde dice: «Monasterio», debe decir: «Monesterio».

Donde dice: «Nueva de Santiago, La», debe decir: «Nava de Santiago, La».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 54, página 4864, segunda columna, en el pueblo de Santa Marta de los Barros, donde dice: «13 de julio» debe decir: «31 de julio».

En el pueblo Talavera la Real, donde dice: «17 y 18 de septiembre», debe decir: «17 de septiembre y 15 de mayo».

Donde dice: «Usagra», debe decir: «Usagre».

Donde dice: «Valdebotos», debe decir: «Valdebotoa».

En el pueblo Valencia del Ventoso, donde dice: «2 de septiembre», debe decir: «12 de septiembre».

En el pueblo Valverde de Burguillos, donde dice: «12 de marzo y 18 de septiembre», debe decir: «21 de marzo y 8 de septiembre».

En el pueblo Valverde de Leganés, donde dice: «4 de agosto», debe decir: «24 de agosto».

BALEARES

Isla de Mallorca

En la página 4865, primera columna, en el pueblo de Esporles, donde dice: «20 y 29 de junio, Fiesta Patronal», debe decir: «29 y 30 de junio, Fiesta Patronal».

En el pueblo Felanitx, donde dice: «10 de junio», debe decir: «20 de julio».

En el pueblo Selva, donde dice: «Caimari: ..., 26 de abril, 2.ª Fiesta de Navidad», debe decir: «Caimari: ..., 26 de diciembre, 2.ª Fiesta de Navidad».

Isla de Menorca

En la segunda columna, donde dice: «Sant Lluís: 7 de enero, San Antonio Abad», debe decir: «Sant Lluís: 17 de enero, San Antonio Abad».

Isla de Ibiza

Donde dice: «Eivissa: 8 de agosto...», debe decir: «Eivissa: 5 de agosto».

En el pueblo Sant Josep, donde dice: «... de agosto, Nuestra Señora de las Nieves», debe decir: «5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves».

CACERES

En la página 4866, primera columna, en el pueblo Belvis de Monroy, donde dice: «29 de agosto, San Bernardo Abad», debe decir: «20 de agosto, San Bernardo Abad».

En la segunda columna, en el pueblo Marchagaz, donde dice: «20 de marzo, Fiesta de Carnaval», debe decir: «2 de marzo, Fiesta de Carnaval».

En la página 4867, en la primera columna, entre los pueblos: Rebollar y Robledillo de la Vera, añadir una línea que diga: «Riolobos: 3 de febrero, San Blas y 25 de noviembre, Santa Catalina».

CASTELLON DE LA PLANA

En la página 4868, primera columna, en el pueblo de Bojar, suprimir el párrafo siguiente: «27 de abril, San Vicente Ferrer; 24 de agosto, S. Bartolomé Apóstol».

Entre los pueblos Bojar y Burriana, añadir el pueblo siguiente: «Borriol: 27 de abril, S. Vicente Ferrer; 24 de agosto, S. Bartolomé Apóstol».

En la segunda columna, en el pueblo de Corchar, donde dice: «27 de julio», debe decir: «25 de julio».

En el pueblo Cuevas de Vinromá, donde dice: «29 de abril», debe decir: «20 de abril».

Donde dice: «Lucientes», debe decir: «Ludiente».

Entre los pueblos Navajas y Olocau del Rey, añadir un pueblo que diga: «Nules: 27 de abril, S. Vicente Ferrer; 24 de agosto, San Bartolomé».

En el pueblo de San Mateo añadir una fiesta que diga: «21 de septiembre».

En la página 4869, primera columna, donde dice: «Vall D'Alba», debe decir: «Vall D'Alba».

En el pueblo Villar de Canes, donde dice: «o de agosto», debe decir: «10 de agosto».

CIUDAD REAL

En la página 4869, primera columna, en el pueblo de Abenjar, donde dice: «4 de junio, San Juan Bautista», debe decir: «24 de junio, San Juan Bautista».

En el pueblo Alcolea de Calatrava, donde dice: «17 de febrero, San Roque», debe decir: «17 de agosto, San Roque».

En el pueblo Almodovar del Campo, falta la segunda fiesta: «16 de julio, Santísima Virgen del Carmen».

En la segunda columna, entre los pueblos: Anchuras y Argamasilla de Alba, añadir una línea que diga: «Arenas de San Juan: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 11 de junio, San Bernabé Apóstol».

CORDOBA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 55, página 4842, segunda columna, en el pueblo Cardena, donde dice: «12 de julio», debe decir: «12 de junio».

En el pueblo Carlota, La, donde dice: «18 de septiembre», debe decir: «14 de septiembre».

Entre los pueblos Carlota, La y Castro del Río, añadir una línea que diga: «Carpio, El: 15 de mayo y 14 de septiembre».

En el pueblo de Doña Mencía, donde dice: «15 de mayo», debe decir: «14 de septiembre».

Entre los pueblos Doña Mencía y Encinas Reales, añadir una línea que diga: «Dos Torres: 21 de abril y 15 de mayo».

En el pueblo Luque, donde dice: «15 de septiembre», debe decir: «14 de septiembre».

LA CORUÑA

En la página 4943, primera columna, entre los pueblos Camariñas y Capela, añadir una línea que diga: «Cambre: 18 de agosto, Fiestas».

Donde dice: «Itijoa», debe decir: «Irijoa».

Entre los pueblos Narón y Negreira, añadir una línea que diga: «Neda, 8 de septiembre, Fiestas».

En la segunda columna suprimir el último pueblo que dice: «Cambra, 18 de agosto».

CUENCA

En la página 4944, en el pueblo de Carboneras de Guadazón, añadir una fiesta que diga: «17 de agosto, San Roque».

En el pueblo de Cardenete, suprimir la fiesta que dice: «17 de agosto, San Roque».

Donde dice: «Castillejo de Garcimuñoz», debe decir: «Castillo de Garcimuñoz».

En el pueblo Frontera, La, donde dice: «15 de agosto», debe decir: «14 de agosto».

En la segunda columna, en el pueblo de Huerquina, La, añadir una fiesta que diga: «8 de agosto, Fiesta del Turismo».

GUADALAJARA

En la página 4946, segunda columna, en el pueblo de Alarilla, donde dice: «17 y 18 de septiembre», debe decir: «21 y 22 de septiembre».

En el pueblo Alcolea del Pinar, donde dice: «13 de junio», debe decir: «12 y 13 de junio».

En el pueblo de Alovera, donde dice: «24 de enero», debe decir: «26 de enero».

Entre los pueblos Caspueñas y Castejón de la Muela, añadir una línea que diga: «Castejón de Henares: 15 y 16 de mayo».

Donde dice: «Castejón de la Muela», debe decir: «Castellar de la Muela».

En la página 4947, primera columna, entre los pueblos Miedes de Atienza y Milmarcos, añadir una línea que diga: «Mierla, La: 15 de mayo».

En el pueblo de Milmarcos, donde dice: «15 de septiembre», debe decir: «14 de septiembre».

En la segunda columna, en el pueblo Sacacorbo, donde dice: «25 de agosto», debe decir: «24 y 25 de agosto».

En el pueblo de Veguillas, donde dice: «14 de mayo», debe decir: «15 de mayo».

HUESCA

En la página 4948, segunda columna, entre los pueblos Belver de Cinca y Benasque, añadir una línea que diga: «Benabarre: 20 de abril y 8 de junio».

Entre los pueblos Benasque y Bielsa, añadir una línea que diga: «Berbegal: 12 de enero, San Victorián y 9 de mayo, San Gregorio».

En la página 4949, primera columna, en el pueblo de Boltaña, donde dice: «22 de agosto, Fiesta de la Convivencia», debe decir: «21 de agosto, Fiesta de la Convivencia».

Entre los pueblos de Peralta de Calasanz y Poleñino, añadir una línea que diga: «Plan: 3 de agosto, San Esteban y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora la Virgen».

Entre los pueblos Siétamo y Sotonera, La, añadir una línea que diga: «Sopeira: 9 de mayo y 18 de diciembre».

JAEN

En la segunda columna, en el pueblo de Cazorla, donde dice: «San Isidro», debe decir: «San Isicio».

En la página 4950, en el pueblo de Huelma, donde dice: «24 de agosto, Ferias y Fiestas, para el municipio de Solera», debe decir: «15 de mayo, San Isidro Labrador, para el municipio de Solera».

En el pueblo de Valdepeñas de Jaén, donde dice: «28 de junio», debe decir: «25 de junio».

LEON

En la página 4953, segunda columna, en el pueblo Villabraz, suprimir el párrafo siguiente: «Villadangos del Páramo: 7 y 8 de junio, Pascua de Resurrección, Caladilla: 3 y 4 de febrero, San Blas, Fojedo: 7 de enero, San Julián».

Entre los pueblos Villabraz y Villadecanes-Toral de los Vedos, añadir el siguiente pueblo con sus dos anejos: «Villadangos del Páramo: 7 y 8 de junio, Pascua de Resurrección».

Celadilla: 3 y 4 de febrero, San Blas.

Fojedo: 7 de enero, San Julián y 8 de mayo, San Víctor».

En el pueblo de Villamañán, suprimir el párrafo que dice: «Villamartín de Don Sancho: 2 de junio, San Erasmo, 14 de septiembre, Dulce Nombre de María».

Entre Villamañán y Villamejil, añadir un pueblo que diga: «Villamartín de Don Sancho: 2 de junio, San Erasmo y 14 de septiembre, Dulce Nombre de María».

MADRID

En la página 4954, segunda columna, en el pueblo Alcalá de Henares, donde dice: «6 de agosto», debe decir: «8 de agosto, San Justo y Pastor; 9 de octubre, aniversario del fallecimiento de Miguel de Cervantes».

En el pueblo de Alcorcón, donde dice: «8 de septiembre», debe decir: «22 de abril; 8 de septiembre».

En el pueblo Boadilla del Monte, añadir una fiesta que diga: «28 de junio».

En el pueblo Buitrago de Lozoya, donde dice: «18 de septiembre», debe decir: «14 de agosto y 14 de septiembre».

En la página 4955, primera columna, en el pueblo de Leganés, donde dice: «1 de agosto», debe decir: «17 de agosto».

En el pueblo de Manzanares el Real suprimir la fiesta que dice: «26 de mayo».

En el pueblo de Torremocha del Jarama, donde dice: «16 de marzo», debe decir: «15 y 16 de mayo».

MALAGA

Donde dice: «Alora: 31 de julio; 9 de septiembre», debe decir: «Alora: 8 y 9 de septiembre».

ORENSE

En el «Boletín Oficial del Estado» número 56, página 5024, primera columna, en el pueblo de Carballino, donde dice: «17 y 18 de agosto», debe decir: «17 y 18 de septiembre».

Entre los pueblos La Gudiña y Laroco, añadir un pueblo que diga: «Irixo: 24 de junio, S. Juan Bautista y 17 de agosto, Fiesta Patronal».

OVIEDO

En la página 5025, primera columna, entre los pueblos Langreo y Laviana, añadir un pueblo que diga: «Las Regueras: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 8 de septiembre, Nuestra Señora de Covadonga».

En el pueblo de Llanes, donde dice: «... El Santísimo Cristo», debe decir: «... Santísimo Cristo del Amparo, en Nueva».

En el pueblo de Muros de Nalón, donde dice: «...; 8 de septiembre, Nuestra Señora de Covadonga», debe decir: «...; 18 de julio, Nuestra Señora del Carmen».

Entre los pueblos de Noreña y Peñamellera Baja, añadir una línea que diga: «Onís: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Covadonga».

PALENCIA

En la página 5025, segunda columna, en el pueblo de Velilla del Río Carrión, donde dice: «...; 17 de septiembre», debe decir: «...; 17 de agosto».

En la página 5026, primera columna, a continuación del pueblo de Guardo, añadir los siguientes pueblos:

Becerril de Campos: 15 y 16 de mayo.
Boadilla del Camino: 13 y 15 de junio.
Meneses de Campos: 15 de mayo y 13 de junio.
Perales: 29 de junio y 10 de diciembre.
Saldaña: 8 y 9 de septiembre.

LA RIOJA

En la página 5027, primera columna, en el pueblo de Alfaro, añadir una fiesta que diga: «15 de mayo, San Isidro Labrador, Fiesta de Primavera».

En el pueblo de Autol, donde dice: «... de febrero, Fiestas Patronales», debe decir: «3 de febrero, San Blas; 8 de septiembre, Fiestas Patronales».

Donde dice: «Didamon», debe decir: «Cidamón».
Donde dice: «Dirueña», debe decir: «Cirueña».
Donde dice: «Fonces», debe decir: «Foncea».

Entre Horno de Moncalvillo e Igea, añadir un pueblo que diga: «Huercanos: 27 de julio».

En la segunda columna, donde dice: «Muro de Cameros: 20 de julio, Santa Margarita; 14 de septiembre, San Juan Mártir», debe decir: «Muro en Cameros: 20 de julio, Santa Margarita; 14 de septiembre, La Cruz».

En el pueblo de Lardero, donde dice: «noviembre», debe decir: «junio».

En el pueblo de Nestares, donde dice: «15 de mayo», debe decir: «18 de mayo».

Entre los pueblos de Ortigosa de Cameros y Pradejón, añadir un pueblo que diga: «Pazuengos: 24 de junio, San Juan; 11 de noviembre, San Martín».

En el pueblo de Quel, donde dice: «9 y 10 de junio», debe decir: «9 y 10 de marzo, Festividades de Carnavales».

Donde dice: «Santa Engracia de Jubera: 15 de septiembre, La Cruz», debe decir: «Santa Engracia del Jubera: 14 de septiembre, La Cruz».

En el pueblo de Santurdejo, donde dice: «2 de abril», debe decir: «23 de abril».

A continuación del pueblo Villar de Arnedo, El, añadir los dos pueblos siguientes: «Villar de Torre: 24 de junio, San Juan; 18 de septiembre, Acción de Gracias».

Villarejo: 21 de septiembre, Acción de Gracias».

En la página 5028, entre Villavelayo y Viniegra de Abajo, añadir el pueblo siguiente: «Villaverde de Rioja: 17 de enero; San Antón; 25 de noviembre, Santa Catalina».

SALAMANCA

En la página 5028, primera columna, en el pueblo Barruecopardo, añadir una fiesta que diga: «y 2 de mayo».

SEGOVIA

En la página 5030, segunda columna, entre los pueblos San Pedro de Gaillos y Santiuste de San Juan Bautista, añadir un pueblo que diga: «Santa María la Real de Nieva: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Soterraña».

SEVILLA

En el pueblo Albaida del Aljarafe, donde dice: «30 de enero», debe decir: «20 de enero».

Donde dice: «Alcolea del Río: 11 de mayo, lunes, Romería; 8 de septiembre, 9 de septiembre, Patrón, San Gregorio», debe decir: «Alcalá del Río: 18 de julio, Nuestra Señora del Carmen; 9 de septiembre, Patrón San Gregorio».

En el pueblo Algaba, La, donde dice: «29 de junio», debe decir: «29 de julio».

En la página 5031, primera columna, en el pueblo Castilleja del Campo, donde dice: «29 de junio, Romería San Juan; 14 de agosto, Feria Local», debe decir: «10 de agosto, Patrona Nuestra Señora del Buen Suceso; 29 de septiembre, Patrón San Miguel».

Entre los pueblos Castilleja del Campo y Cazalla de la Sierra, añadir un pueblo que diga: «Castillo de las Guardas, El: 29 de junio, Romería de San Juan; 14 de agosto, Feria Local».

Donde dice: «Lusitana, La», debe decir: «Luisiana, La».

En el pueblo de Marinaleda, donde dice: «20 de enero, Patrón San Sebastián», debe decir: «25 de abril, Feria Local».

SORIA

En la segunda columna, donde dice: «Borbia», debe decir: «Borobia».

En la página 5032, primera columna, en el pueblo Cidones, donde dice: «1 de septiembre», debe decir: «29 de septiembre».

En el pueblo Muriel Viejo, donde dice: «y 25 de septiembre», debe decir: «24 y 25 de septiembre».

Donde dice: «Suellacabas», debe decir: «Suellacabras».

Donde dice: «Taroda», debe decir: «Taroda».

Donde dice: «Trevego», debe decir: «Trevago».

En la segunda columna, donde dice: «Valdeavellano de Uçedo», debe decir: «Valdeavellano de Ucero».

Donde dice: «Zayas de Boscones», debe decir: «Zayas de Bascones».

TERUEL

En la página 5033, primera columna, en el pueblo de Foz Calanda, donde dice: «24 y 25 de agosto, San Bartolomé y San Feliciano», debe decir: «17 y 18 de agosto, San Pablo, Fiestas Patronales».

Entre los pueblos de Foz Calanda y Frías de Albarracín, añadir una línea que diga: «Fresneda (La): 24 y 25 de agosto, Fiestas Patronales en honor de San Bartolomé y San Felisísimo».

Donde dice: «Genebrosa, La: ...», debe decir: «Genebrosa, La: ...».

Donde dice: «Miranbel: ...», debe decir: «Mirambel: ...».

En el pueblo de Palomar de Arroyos, donde dice: «...; 6 de agosto, San...», debe decir: «...; 6 de agosto, San Salvador».

En el pueblo de Puebla de Valverde, La, donde dice: «23 de abril, San Jorge; 14 de septiembre, Nuestra Señora de Valverde», debe decir: «14 y 15 de septiembre, Nuestra Señora de Valverde».

En el pueblo de Segura de Baños, donde dice: «22 de agosto, Fiestas de las Mozas; ...», debe decir: «22 de agosto, Fiestas Mozas; ...».

TOLEDO

En el pueblo de Ajofrín, donde dice: «1 y 2 de septiembre, Fiestas Locales», debe decir: «31 de agosto y 1 de septiembre, Fiestas Locales».

En la página 5034, primera columna, en el pueblo de Carpio de Tajo, donde dice: «27 de abril, lunes de Cuasimodo», debe decir: «27 de abril, Lunes de Cuasimodo y 27 de julio, Fiesta Local».

En la página 5035, primera columna, en el pueblo de Villarubia de Santiago, donde dice: «7 de septiembre, Nuestra Señora del Castellar», debe decir: «7 y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Castellar».

En el pueblo de Villasequilla, donde dice: «15 y 16 de mayo, Fiestas Locales», debe decir: «14 y 15 de mayo, Fiestas Locales».

VALENCIA

En la segunda columna, entre el pueblo Bonrepós y Mirambell y el pueblo Bugarra, donde dice: «Bètere: 27 de abril, San Vicente Ferrer; 9 de octubre, Santísimo Cristo de la Pobreza», debe decir: «Bufali: 12 de septiembre, Nuestra Señora de Loreto; 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Pobreza».

En la página 5036, en el pueblo Enguera, donde dice: «20 y 30 de septiembre», debe decir: «29 y 30 de septiembre».

En la segunda columna, en el pueblo Manuel, donde dice: «4 y septiembre», debe decir: «4 y 5 de septiembre».

En el pueblo Masanasa (Massanassa), donde dice: «2 abril», debe decir: «27 de abril».

Entre los pueblos de Oliva y Ollería, añadir el pueblo que diga: «Olocou: 17 de enero, San Antonio Abad; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario».

En la página 5037, primera columna, en el pueblo Rotova, donde dice: «8 y 1 de septiembre», debe decir: «8 y 10 de septiembre».

En el pueblo San Juan de Enova, donde dice: «23 de junio, San Isidro Labrador y San Juan Bautista», debe decir: «23 y 24 de junio, San Isidro Labrador y San Juan Bautista».

ZAMORA

En la página 5038, segunda columna, en el pueblo Codesal, donde dice: «2 de diciembre», debe decir: «26 de diciembre».

Donde dice: «Noveros», debe decir: «Moveros».

En la página 5039, primera columna, en el pueblo Vegalatrave, donde dice: «5 de febrero», debe decir: «5 de septiembre».

ZARAGOZA

En la segunda columna, en el pueblo Babara, donde dice: «15 y 16 de mayo», debe decir: «14 y 15 de mayo».

En el pueblo Gallur, donde dice: «29 de junio, San Pedro», debe decir: «13 de junio, San Antonio de Padua; 29 de junio, San Pedro».

En la página 5040, primera columna, entre los pueblos Lucena y Luesia, añadir un pueblo que diga: «Luceni: 29 de abril, Santa Catalina; 28 de agosto, San Agustín».

Entre los pueblos Mequinenza y Mezalocha, añadir un pueblo que diga: «Mesones de Isuela: 2 y 3 de febrero».

En el pueblo Zaida, La, añadir una fiesta que diga: «17 de agosto, Fiesta Mayor».

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

15712

ORDEN de 24 de marzo de 1981 por la que se autoriza a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga, a efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de órganos de donantes vivos y a realizar trasplantes renales.

Ilmo Sr.: Por el Director en funciones de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga, se ha presentado solicitud de autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de órganos de donantes vivos y para realizar trasplantes renales, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución de 27 de junio de 1980.

De la información practicada, se desprende que este Centro Hospitalario figura en el Catálogo Nacional de Hospitales, en la provincia de Málaga, con el número 2, con la denominación «Residencia de la Seguridad Social Carlos Haya», ubicado en el camino de Antequera, sin número, con 1.162 camas; clasificación general, de ámbito provincial y nivel asistencial A.

Por otra parte, se ha comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarias según se desprende de los estudios técnicos efectuados por los Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, así como de los informes emitidos por la Delegación Territorial de Málaga.

El expediente ha sido informado en sentido favorable por la Comisión Asesora de Trasplantes de Órganos, que examinó el mismo en su sesión del día 26 de febrero de 1981.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria y al amparo de la facultad concedida en el artículo cuarto de la Resolución de 27 de junio de 1980,

Esta Secretaría de Estado para la Sanidad ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya» a efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de órganos de donantes vivos y a realizar trasplantes renales, en la forma en que se indica en los capítulos I, II y III del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo.—La conformidad que ha de otorgarse para cada extracción de órganos, en la forma que se ordena en el párrafo segundo del artículo dos del capítulo primero del Real Decreto 426/1980 de 22 de febrero, corresponderá en todo caso al Director del Centro Hospitalario.

Tercero.—Esta autorización será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Cuarto.—La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en todas las disposiciones complementarias, some-